



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.
Gerencia Municipal

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2020-GM-MDCLR

Carmen de La Legua – Reynoso, 27 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 049-2020/GDA/MDCLR de fecha 24 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental y el Informe N° 202-2020-SGSGA/GDA/MDCLR de fecha 07 de julio del 2020 emitido por la Subgerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso (Programa Municipal EDUCCA-MDCLR-2019-2020)

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promoviendo la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Decreto Supremo. N° 020-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria, producto de la propagación del COVID-19, establece medidas sanitarias para prevenir la propagación del COVID-19;

Que, mediante Informe N° 049-2020/GDA/MDCLR de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y el Informe N° 202-2020-SGSGA/GDA/MDCLR de la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental se solicitó la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa EDUCCA del año 2020 del distrito de Carmen de la Legua Reynoso, ya que es una herramienta de apoyo para efectuar trabajos con las instituciones educativas, juntas vecinales, proporcionando mayor conocimiento sobre problemas ambientales existentes, involucrando cambios y mejoras en nuestra jurisdicción.

Av. Primero de Mayo N° 898, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso – Callao

“Año de la Universalización de la Salud”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.
Gerencia Municipal

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 073-2020-GM-MDCLR

Carmen de La Legua – Reynoso, 27 de julio del 2020

Que, la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM emitida por el Ministerio del Ambiente, en su anexo N° 06 establece que la aprobación del Plan Anual de Trabajo debe realizarse mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso, aprobado mediante Ordenanza N°013-2020-MDCLR, así como las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2019-MDCLR, de fecha 27 de junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso (Programa Municipal EDUCCA-MDCLR-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluya dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso (Programa Municipal EDUCCA-MDCLR-2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA
LEGUA REYNOSO

ABOG. MIGUEL ÁNGEL ASCENCIO CHÁVEZ
Gerente Municipal